



Ayuntamiento  
de  
Castro de Filabres

**RESOLUCIÓN N° 21/2019 de 5 de Septiembre de 2019**

**APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS  
"Accesibilidad a piscina y acondicionamiento de aseos"**

**Expediente n.º 2019/033400/003-040/00001**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Debido al grave estado de deterioro de estos últimos, pero también con el objetivo de que tanto piscina, como aseos y vestuarios, se adecuen a la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Hecha convocatoria por la Excm. Diputación Provincial de Almería de asistencias económicas a municipios de población inferior a 1000 habitantes, con destino a inversiones, para acogerse a las mismas, este Ayuntamiento encargó a aquella la redacción de Proyecto de Ejecución de la obra de referencia para acogerse a dicha convocatoria. (Toda esta documentación se halla en el expediente de su razón n.º 2019/033400/850-001/00001).

Como consecuencia de ello y concedida la asistencia económica solicitada, procede la ejecución de la obra "Accesibilidad a piscina y acondicionamiento de aseos" para cumplimiento y justificación de la ayuda concedida.

Consta la recepción del Proyecto de Obras con fecha de 10-06-2019 firmado por el arquitecto técnico D. José Miguel Fernández González

Consta el informe de supervisión en el expediente, firmado con fecha 05-06-2019 y recepcionado el 10-06-2019

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	5+o0q00JO/UvsQFRGAXndg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	20/09/2019 14:49:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5+o0q00JO/UvsQFRGAXndg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5+o0q00JO/UvsQFRGAXndg==</a>		



## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de obras "Accesibilidad a piscina y acondicionamiento de aseos", redactado y firmado por el arquitecto técnico D. José Miguel Fernández González, perteneciente al Servicio de Edificación de la Unidad de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

**SEGUNDO.** Consta en el expediente el informe de supervisión, firmado por el citado Técnico.


**TERCERO.** Valorado el aspecto de Someter el Proyecto de Obras a información pública, entendemos que no existe una obligación general en la legislación de dar publicidad a los proyectos de obras promovidas por las Entidades Locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del TRRL, según el cual "la aprobación de los proyectos de obras locales se ajustará al procedimiento legalmente establecido. En todo caso, las provinciales, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial, serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva."

**CUARTO.** Procédase a la incoación del procedimiento de adjudicación del contrato para ejecución de la obra objeto del proyecto, de forma que proceda el contratista a la redacción del oportuno Plan de Seguridad y Salud así como el de Gestión de Residuos, para su aprobación oportuna.

**QUINTO.-** Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

**En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5+o0q00JO/UvsQFRGAXndg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	20/09/2019 14:49:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5+o0q00JO/UvsQFRGAXndg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5+o0q00JO/UvsQFRGAXndg==</a>			